



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL
EDICION EXTRA N° 6 6 1

CONTENIDO:

DECRETO Nro. 1319/2012: MODIFÍCASE en el Anexo I del Decreto N° 8/2012, las fechas correspondientes al vencimiento neto y primer vencimiento, de los Derechos por Patente de Motovehículos.

Publicado, el día 19 de junio de 2012.

San Isidro, 6 de Junio de 2012

DECRETO NUMERO: 1 3 1 9

VISTO los presentes actuados; y

Considerando:

QUE el Calendario Impositivo aprobado con la Ordenanza Impositiva N° 8623 para el corriente año, ha establecido el vencimiento de los Derechos por Patente de Motovehículo, fijando el mismo para el 29 de junio de 2012;

QUE el Decreto N° 8 del 3 de enero de 2012, que determina la fecha del primer vencimiento de las tasas y derechos cuya liquidación se practique a través de valores emitidos, consignó por error en el ANEXO I como fecha de vencimiento para estos Derechos, el 31 de mayo de 2012, fijando en consecuencia el primer vencimiento (con el beneficio del 1% de descuento), para el día 21 del mismo mes y año;

QUE hallándose próxima la emisión de la CUOTA ANUAL UNICA 2012, se advierte dicha equivocación;

QUE por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, que modifique el Decreto N° 8/12 en lo que a las fechas de vencimiento de los Derechos por Patente de Motovehículo se refiere:

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a

ARTICULO 1°.- Modifícase, en el Anexo I del Decreto N° 8/12, las fechas correspondientes ***** al vencimiento neto y primer vencimiento (con descuento del 1%), de los Derechos por Patente de Motovehículos, el que quedará de la siguiente manera:

///...

///...

ANEXO I

CUOTA	1er. VENCIMIENTO	2º VENCIMIENTO
UNICA	22-06-2012	29-06-2012

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
Mtb

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas
Sr. Secretario de Hacienda Cdor. Juan José Miletta